

EXP-UNC: 0031212/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones elevadas por la Escuela de Filosofía, por la que llama a selección de antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Asistente DSE y un cargo de Profesor Asistente DS para la cátedra Sociología; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, ha establecido el orden de méritos, según lo previsto en la Ordenanza 1/08;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (fs. 4);

Que notificado el dictamen de la Comisión Evaluadora, el Dr. Gonnet renuncia al primer lugar en orden de méritos, a efectos de ser designado en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, para no incurrir en situación de incompatibilidad;

Que el Dr. Giovine acepta desempeñarse como Profesor Asistente DSE;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 26 de Agosto de 2019, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora que entendió en la selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) y un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la cátedra Sociología, de la Escuela de Filosofía.

ARTÍCULO 2º. DESIGNAR, en calidad de interino suplente, al **Doctor Manuel Alejandro GIOVINE**, legajo 41069, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la cátedra Sociología, de la Escuela de Filosofía, **a partir del 01 de Septiembre de 2019 y hasta el 31 de Marzo de 2020.** (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Juan Barri- Sede 07F).

ARTÍCULO 3º. DESIGNAR, en calidad de interino, al **Doctor Juan Pablo GONNET**, DNI N° 30.900.767, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la cátedra Sociología, de la Escuela de Filosofía, **a partir del 01 de Septiembre de 2019 y hasta el 31 de Marzo de 2020.** (Afectando partida vacante ex Prof. E. Torres Castaños- Sede 07F).

ARTÍCULO 4º.- Los interesados, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

ffyh

Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba


//


EXP-UNC: 0031212/2019

ARTICULO 5°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°: **355**
RS


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.